

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año Internacional de la Quinua"  
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Jefatural

Nº 00214/2013-INIA

Lima, ..... 30 SET. 2013

VISTOS: La Directiva N° 006-2013-INIA-

J/OGA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, y mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de dicha norma, modificada en cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional, mediante el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 – Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa, las que tienen por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública y se define que el Contrato Administrativo de Servicios, constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, que se regula por la presente norma, y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa , al régimen laboral de la actividad privada ni a otras que regulan carreras administrativas especiales;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE de fecha 14 de setiembre del 2011 y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PER, de fecha 28 de diciembre del 2011, se establecieron las reglas y lineamientos así como los modelos de contrato y de convocatoria aplicables al régimen de contratación administrativa de servicios;

Que, la Directiva N° 006-2013-INIA-J/OGA, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00178-2013-INIA, en el numeral 6.2. Etapa de Convocatoria, establece que el Comité Evaluador estará integrado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien la presidirá y dos representantes del área usuaria;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008;

Estando a las visaciones de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director General de la Oficina de Administración y de la Jefa(e) de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité Evaluador que se encargará de llevar a cabo los procesos para la contratación de personal que brindará servicios en la Sede Central y las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto, durante el Ejercicio Fiscal 2013, bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); esto es, la organización, conducción y ejecución de la integridad de los mismos.

**Artículo 2º.-** El Comité Evaluador que tendrá a su cargo la realización de los procesos para la contratación de personal que brindará servicios en la Sede Central y Estaciones Experimentales Agrarias, durante el Ejercicio Fiscal 2013, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), estará integrado por:

MIEMBROS	CONDICIÓN
Jefe de Recursos Humanos	Presidente
02 Representantes del Área Usuaria	La Dirección General, comunicará vía correo electrónico al Jefe de Recursos Humanos, los nombres de los representantes

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador, así como a los entes administrativos del Instituto, y a la Oficina de Control Institucional, para los fines de ley, disponiéndose a través de la Secretaría General su publicación en la página web del INIA, fecha a partir de la cual entra en vigencia.

Regístrate, comuníquese y publíquese.



  
J. ARTURO LOPEZ MARTINEZ  
JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria